

RV: LIQUIDACION DE CREDITO - PROCESO EJECUTIVO IGT COLOMBIA LTDA V.S LILIANA MARIA QUINTERO GRAJALES RAD: 2021

Reparto Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali
<repartocserejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 17/05/2022 10:56 AM



9677-22051716

Para: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (70 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO CORTE MARZO 2022.pdf;

PSC

De: Juzgado 25 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j25cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 30 de marzo de 2022 11:19 a. m.

Para: Reparto Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <repartocserejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: LIQUIDACION DE CREDITO - PROCESO EJECUTIVO IGT COLOMBIA LTDA V.S LILIANA MARIA QUINTERO GRAJALES RAD: 2021

Cordial Saludo,

Se remite este correo que fué recibido hace 15 días de proceso entregado el 9 de marzo, pero en la consulta de la rama no aparece a que juzgado de ejecución fué asignado, para que se ponga en conocimiento del juzgado competente.

Cordialmente,



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CARRERA 10 N°. 12-15 PALACIO DE JUSTICIA EDIFICIO "PEDRO ELIAS SERRANO ABADÍA" PISO 11°

PBX: (2) 8986868 EXT. 5253

Correo electrónico: j25cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-25-civil-municipal-de-cali>

Por favor no imprima este correo a menos que lo necesite, contribuyamos con nuestro planeta.

De: CARLOS ALFREDO BARRIOS SANDOVAL <juridicocali4@gconsultorandino.com>

Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 8:54 a. m.

Para: Juzgado 25 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j25cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: DANIELA SANCHEZ CARDONA <dep.judicial03@gconsultorandino.com>

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO - PROCESO EJECUTIVO IGT COLOMBIA LTDA V.S LILIANA MARIA QUINTERO GRAJALES RAD: 2021

Señor:

JUEZ VEINTICINCO (25) CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE **IGT COLOMBIA LTDA.** CONTRA DE **LILIANA MARIA QUINTERO GRAJALES**

RAD.: 2021 – 00370

CARLOS ALFREDO BARRIOS SANDOVAL, actuando como apoderado judicial de la entidad demandante dentro del proceso en referencia, por medio del presente escrito, me permito presentar la liquidación del crédito.

Cordialmente,

Carlos Alfredo Barrios Sandoval
Abogado Cali
Cel: 3183882262
juridicocali4@gconsultorandino.com

www.jelkabogados.com

Calle 19 Norte N. 2 N-19 Ofc 2902, Cali - Colombia

Teléfono: 57 2 4855268 Ext. 187

* Recuerde apreciado Cliente que nuestros funcionarios, NO están autorizados para recibir dinero ni comisión adicional por trámites. Los pagos se deben realizar directamente en las cuentas de Grupo Consultor Andino S.A.S nunca a una persona natural.

"La información contenida en este mensaje de correo electrónico y sus anexos es estrictamente confidencial, con un propósito específico, y sólo puede ser empleada por la persona o entidad a quien se dirige. Si usted no es el receptor autorizado, no pueden usarlos ni divulgarlos ya que son de derecho exclusivo de Grupo Consultor Andino S.A.S. Se advierte que cualquier retención, difusión, distribución, copia o uso no autorizado de este mensaje y sus anexos está prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si este mensaje ha sido recibido por error, por favor reenviarlo al remitente y borrarlo de forma inmediata"

Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.

Señor:

JUEZ VEINTICINCO (25) CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE IGT COLOMBIA LTDA. CONTRA DE LILIANA MARIA QUINTERO GRAJALES

RAD.: 2021 - 00370

CARLOS ALFREDO BARRIOS SANDOVAL, actuando como apoderado judicial de la entidad demandante dentro del proceso en referencia, por medio del presente escrito, me permito presentar la liquidación del crédito.

CAPITAL

\$ 10.946.721

CAPITAL	RES.	I. ORD .	% MORA	INIC. VIG.	FIN - VIG.	DIAS	\$ MORA
10.946.721	305	17,31	25,97	20/04/2021	30/04/2021	30	236.905
10.946.721	407	17,22	25,83	1/05/2021	31/05/2021	31	243.482
10.946.721	509	17,21	25,82	1/06/2021	30/06/2021	30	235.537
10.946.721	622	17,18	25,77	1/07/2021	31/07/2021	31	242.917
10.946.721	804	17,24	25,86	1/08/2021	30/08/2021	30	235.902
10.946.721	931	17,19	25,79	1/09/2021	30/09/2021	30	235.263
10.946.721	1095	17,08	25,62	1/10/2021	31/10/2021	31	241.503
10.946.721	1259	17,27	25,91	1/11/2021	30/11/2021	30	236.358
10.946.721	1405	17,46	26,19	1/12/2021	31/12/2021	31	246.876
10.946.721	1597	17,66	26,49	1/01/2022	31/01/2022	31	249.704
10.946.721	143	18,30	27,45	1/02/2022	28/02/2022	28	233.712
10.946.721	256	18,47	27,71	1/03/2022	14/03/2022	14	117.963
TOTAL INTERESES DE MORA							2.756.123

CAPITAL					10.946.721
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA					
DESDE LA FECHA	20/04/2021	HASTA	14/03/2022		2.756.123
TOTAL LIQUIDACION CREDITO A CORTE					13.702.844


CUOTAS	CAPITALES + INTERESES HASTA 14-03-2022
CUENTA DE CAPITAL	13.702.844

TOTAL	13.702.844
-------	------------

**LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO POR LA SUMA DE
TRECE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y
CUATRO PESOS M.L (\$13.702.844)**

Del señor Juez,

Atentamente:



CARLOS A. BARRIOS SANDOVAL
C.C. N° 1.045.689.897 de Barranquilla
T.P. N° 306.000 del C. S. de la J.